

COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS GRUPOS O COMUNIDADES

ACTA No. 1 DE 2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 de marzo del 2025

HORA: 9:00 a.m. a 11:30 a.m.

LUGAR: Sala Auxiliar del Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno, Calle 11 No 8-17 - Piso 2.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juliana Cortés Guerra	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Delegada del alcalde Mayor de Bogotá. Presidencia de la instancia.
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegada de la SDG Secretaría técnica de la instancia.
Camila Cuellar Pizarro	Asesora de Despacho	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		Delegada mediante Resolución No. 011 del 27 de marzo de 2025.
Alejandro Reyes	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	Delegado Resolución No. 0042 del 31 de enero del 2022.
Gerly Yamile Mesa Gallo	Teniente Coronel - Jefe Grupo Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	X		Delegada por el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Eliseo Suárez Jiménez	Mayor - Oficial jurídico integral BR13	Brigada XIII Ejército Nacional	X		Delegado por el comandante de la XIII Brigada del Ejército Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luis Fernando Ramírez Cardona	Analista del Sistema de Alertas Tempranas para Bogotá SAT	Defensoría del Pueblo		X	
Valentina Gómez Carrero	Profesional de la Dirección de Derechos Humanos	Ministerio del Interior	X		
Luz Helena Hernández	Delegada de la Personería para la Defensa de los Derechos Humanos	Personería de Bogotá	X		

OTROS ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Erika Santana	Profesional	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Yenny Jhoana Rojas	Profesional	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Alina Silva	Profesional	Secretaría Distrital de Salud	X		
Melissa Moore	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Juan Felipe Ogliastri Turriago	Profesional de la Subsecretaría de Fortalecimiento de	Secretaría Distrital de la Mujer	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Capacidades y Oportunidades				
Joseph Mauricio Zevoolumi Rodríguez	Profesional de la Dirección de Reparación Integral	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		
Héctor Hernández	Profesional	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Dibia Olaya	Delegada de la Dirección Seccional	Fiscalía General de la Nación	X		
Mateo Ortiz	Profesional	Veeduría Distrital	X		
Flor Angelica Rueda	Profesional de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Anllyly Vianey Vélez Hernández	Profesional de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Diana Angulo Quiñones	Profesional de la Dirección de Asuntos Étnicos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Francy Jineth Molano	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Jessica Sarai Gómez Blanco	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Jenny Carolina Cortés	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Sandra Lucía Rojas Garzón	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Johann Sebastián Barón	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Aleyda Ayala Chavarría	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

CITACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 01 de 2019 y el Decreto 598 del 2018, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades, a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizó la convocatoria a la primera sesión ordinaria mediante oficio dirigido a los representantes permanentes e invitados. Adicionalmente, se enviaron correos electrónicos de recordatorio y se realizaron comunicaciones telefónicas para confirmar la asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Instalación.
3. Aprobación del orden del día.
4. Desarrollo de la Sesión
 - 4.1 Presentación del Comité Distrital de Prevención y el Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital - PIDPAZ.
 - 4.2 Presentación y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención.
 - 4.3 Socialización del informe de seguimiento as la alerta temprana 004 del 2024.
5. Conclusiones y varios.
6. Compromisos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum

Siendo las 9:15 a.m., Luz Amanda Guzmán Mojica, directora de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y secretaria técnica del Comité Distrital de Prevención, realizó el llamado a lista de los miembros permanentes y participantes del Comité, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 598 de 2018.

Efectuada la verificación, se constató la presencia de cinco (5) miembros permanentes, por lo cual se informó que existía quórum deliberatorio y decisorio para sesionar de manera ordinaria, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 13 del Decreto 598 de 2018 y el artículo 7 del Acuerdo 1 de 2019, Reglamento Interno del Comité Distrital de Prevención.

2. Instalación

La directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán Mojica, agradeció la asistencia de las entidades presentes y destacó el compromiso institucional evidenciado en el espacio, resaltando que, si bien el Comité Distrital de Prevención cuenta con una conformación reducida para efectos de *quorum*, la participación amplia de las entidades refleja el interés y la corresponsabilidad frente a la agenda de prevención. Así mismo, recordó que el Comité fue creado en el año 2018 mediante el Decreto 598, con el objetivo de coordinar las acciones y la implementación de la estrategia distrital de prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos o comunidades, en el marco de las competencias del Distrito Capital.

Posteriormente, Juliana Cortés Guerra, subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer y presidenta del Comité Distrital de Prevención, realizó la instalación formal de la sesión, brindó un saludo a las personas asistentes y dio apertura a la primera sesión ordinaria del año.

3. Aprobación del orden del día

Luego de instalada la sesión, se dio lectura al orden del día, el cual fue puesto a consideración de los miembros permanentes del Comité y aprobado por unanimidad.

4. Desarrollo de la sesión

4.1. Presentación del Comité Distrital de Prevención y el Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital - PIDPAZ

La profesional Sandra Lucía Rojas Garzón, del componente de Alertas Tempranas de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, presentó el marco general del **Comité Distrital de Prevención**, señalando que este fue creado mediante el Decreto 598 de 2018 con el propósito de coordinar acciones y estrategias orientadas a prevenir la vulneración de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, en el marco de las competencias de las entidades distritales.

Así mismo, indicó que el Comité articula su accionar con otros instrumentos, políticas, programas y estrategias existentes, así como con instancias distritales, departamentales y nacionales, cuando ello resulta necesario para evitar la materialización de escenarios de riesgo en los territorios. Preciso que su ámbito de aplicación comprende a todas las entidades que participan en la formulación e implementación de la estrategia de prevención de violaciones a los derechos humanos en el Distrito Capital, así como a cualquier persona, grupo o comunidad que se encuentre, o pueda encontrarse, en situación de riesgo excepcional de sufrir vulneraciones a los derechos protegidos.

Durante la presentación, se expusieron las funciones del Comité Distrital de Prevención, entre las cuales se encuentran el monitoreo permanente de situaciones de riesgo; la coordinación de acciones preventivas; la elaboración y actualización de los planes integrales de prevención y planes de acción territorial; el seguimiento a la implementación de las estrategias; el requerimiento de información a las entidades; la generación de espacios

de trabajo con comunidades; y la presentación de informes semestrales tanto al Ministerio del Interior como a las organizaciones sociales y órganos de control en el territorio.

Funciones:

1. *Monitorear permanentemente la situación de riesgo; alertar y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad libertad y seguridad de personas, grupos o comunidades.*
2. *Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial de modo que estos instrumentos sean coherentes y conscientes entre sí, se eviten duplicidades y se actúe de manera oportuna idónea eficaz;*
3. *Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporadas en los planes de prevención y protección, por parte de las entidades responsables.*
4. *Requerir a las entidades concernidas, para la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención.*
5. *Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuesta a los correspondientes integrantes del comité.*
6. *Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en áreas de mejorar los procesos de gestión de riesgo.*
7. *Reportar semestralmente al ministerio del interior los informes sobre el estado de implementación de las políticas de prevención en su territorio, y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.*
8. *Presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.*

En relación con el **Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital – PIDPAZ**, se explicó que este fue actualizado en el año 2022 y constituye un instrumento de planeación basado en un análisis interpretativo del riesgo desde el enfoque de seguridad humana. Dicho análisis incorpora las dinámicas de violencia, el sistema de garantías, las particularidades territoriales y los grupos poblacionales en riesgo, lo que permite identificar escenarios de riesgo y definir medidas de prevención temprana, urgente y de garantía de no repetición.

Se informó que el proceso de actualización del PIDPAZ se desarrolló en tres fases: la recolección de información sobre escenarios de riesgo a partir de fuentes institucionales; una fase participativa que incluyó la aplicación de 1.509 encuestas, la realización de 20 encuentros territoriales y 10 encuentros poblacionales; y una fase de sistematización, que tomó como línea base el documento de conflictividad por localidades elaborado por el Observatorio de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Así mismo, se contextualizó que la actualización del Plan se llevó a cabo en un periodo marcado por acontecimientos trascendentales para la ciudad y el país, entre ellos las dinámicas migratorias, la reactivación económica, el estallido social, la reforma tributaria de 2021, las vulneraciones a los derechos humanos, los riesgos y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, los fenómenos de estigmatización y la crisis sanitaria, aspectos que incidieron de manera directa en la formulación del PIDPAZ. En este marco, se precisó que las estrategias del plan se orientan a la prevención temprana, la prevención urgente y la garantía de no repetición.

El PIDPAZ identifica siete escenarios de riesgo: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. A partir de estos escenarios, se formulan recomendaciones dirigidas a las entidades distritales, las cuales se traducen en el Plan de Acción del PIDPAZ y en actividades orientadas a disminuir los niveles de riesgo en las veinte localidades del Distrito Capital.

Posteriormente, en el marco del Comité Distrital de Prevención y como estrategia metodológica para fortalecer la comprensión conceptual e institucional de los escenarios de riesgo del PIDPAZ, la profesional Carolina Cortés, del componente de Alertas Tempranas, lideró una dinámica participativa orientada a promover la apropiación temática, la armonización conceptual y la interrelación entre las acciones institucionales y los riesgos identificados.

El objetivo de la dinámica fue fortalecer la comprensión práctica de los diferentes escenarios de riesgo definidos en el PIDPAZ, mediante una actividad participativa que permitiera a las y los integrantes del Comité identificar de manera reflexiva cómo las acciones de sus respectivas entidades contribuyen a la mitigación de dichos riesgos.

La actividad se desarrolló de la siguiente manera:

- Se entregó a cada participante, al azar, una pelota de ping-pong. Cada una de estas pelotas contenía escrita una acción o situación concreta que puede ser implementada desde una entidad distrital para mitigar un riesgo específico.
- Las acciones fueron previamente definidas por el equipo técnico del componente de Alertas Tempranas, tomando como base los siete escenarios de riesgo priorizados en el PIDPAZ: Seguridad económica, Seguridad alimentaria, Seguridad en salud, Seguridad ambiental, Seguridad personal, Seguridad comunitaria y Seguridad política
- Sobre la mesa se ubicaron recipientes rotulados con los nombres de cada uno de los siete escenarios de riesgo.
- Cada participante, luego de leer en voz alta la acción que le correspondió, debía analizar e identificar el escenario de riesgo al que mejor respondía dicha acción y depositarla en el recipiente correspondiente.
- Esta etapa permitió evidenciar la lectura crítica que cada entidad tiene sobre su rol en la prevención de riesgos, así como los criterios de articulación interinstitucional que se deben fortalecer.

Al finalizar la actividad, se desarrolló una reflexión colectiva en la que se resaltó la importancia de identificar con claridad qué acciones institucionales inciden en la mitigación de cada escenario de riesgo, de acuerdo con las competencias misionales de las entidades. Así mismo, se enfatizó la necesidad de ampliar la participación de aquellas entidades distritales que, aunque no hacen parte del Comité de manera permanente, inciden directamente en la atención de los escenarios de riesgo del PIDPAZ, particularmente en los procesos de reporte y seguimiento de acciones.

Finalmente, se reiteró que una de las obligaciones derivadas del PIDPAZ es garantizar un reporte articulado y sistemático de las acciones desarrolladas, lo cual requiere fortalecer el involucramiento institucional más allá de los miembros permanentes del Comité. La dinámica permitió visibilizar el rol estratégico de cada entidad en la atención de los riesgos identificados y evidenció la necesidad de continuar generando espacios pedagógicos que fortalezcan la articulación interinstitucional y el reporte diferenciado de acciones por escenario de riesgo.

4.2. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención

La profesional Carolina Cortés realizó la presentación del Plan de Trabajo propuesto para la vigencia 2025, el cual estructura las acciones a desarrollar por las entidades integrantes del Comité Distrital de Prevención, en concordancia con los lineamientos del Plan Integral Distrital de Prevención y Protección para la Paz (PIDPAZ) y en respuesta a los escenarios de riesgo priorizados.

Durante su intervención, explicó que el Plan de Trabajo se encuentra organizado en ocho ejes estratégicos, orientados a fortalecer los procesos de monitoreo, articulación institucional, socialización, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del PIDPAZ.

i. Monitorear permanentemente la situación de riesgo alertar y coordinar acciones:

- Sesionar trimestralmente el Comité Distrital de Prevención
- Informe de gestión del Comité.
- Informe de acciones ejecutadas en el marco de la prevención temprana, urgente y garantía de no repetición.
- Reunión con la secretaría distrital para la socialización del PIDPAZ, para comprometerlos y facilitar la articulación (seguridad económica, salud, ambiental y participación).

En este punto, la profesional Carolina Cortés resaltó la importancia de que el Comité cuente con información específica relacionada con amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, violencia intrafamiliar y delitos de trata de personas en Bogotá, con el propósito de que dichos datos sean incorporados en los informes trimestrales presentados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se constituyan en insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de prevención.

Frente a esta solicitud, la profesional Erika Santana, profesional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, informó que trasladaría la necesidad a la Oficina de Análisis de Información de la entidad, y precisó que anteriormente estos datos eran obtenidos a través del sistema SIEDCO, al cual actualmente no se tiene acceso por ser administrado por la Fiscalía General de la Nación.

Por su parte, Dibia Olaya, delegada de la Fiscalía General de la Nación, insistió en la necesidad de identificar de manera precisa los delitos y variables claves requeridas, con el fin de facilitar un análisis de datos efectivo que respalde las estrategias de prevención. Así mismo, representantes de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) manifestaron su disposición para suministrar información relacionada con operatividad y acciones preventivas. En este sentido, las entidades participantes solicitaron la conformación de una mesa técnica interinstitucional que permita priorizar y definir la información estadística necesaria para los fines del Comité.

ii. Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial

- Revisar, ajustar y socializar el PIDPAZ. Garantizando la articulación. con equipos territoriales y la participación activa. de las entidades competentes.

iii. Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial

- Socialización del PIDPAZ en los 20 Comités Locales de Derechos Humanos, entidades distritales y diversos espacios de participación ciudadana (apropiación territorial).
- Socialización del PIDPAZ a los funcionarios y servidores públicos internos de las entidades que integran el Comité.

En este punto, los miembros permanentes solicitaron la conformación de una mesa de articulación interinstitucional para coordinar los espacios, tiempos y públicos objetivo en los que se realizará dicha socialización, garantizando una apropiación efectiva del instrumento.

iv. Requerir la implementación de las estrategias y actividades en los planes integrales de prevención

- Informe sobre las acciones implementadas en el marco del plan de acción territorial, en respuesta a las recomendaciones del PIDPAZ.

v. Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política de prevención

- Reportar trimestralmente las acciones ejecutadas en cumplimiento del plan de acción del PIDPAZ.

vi. Generar espacios de trabajo en las autoridades y las comunidades para mejorar los procesos de gestión del riesgo

- Implementar la estrategia de “Mapa sonoro” en las 20 localidades.
- En el marco de la estrategia “Territorios en Paz” implementar acciones para prevenir la estigmatización de defensores y defensoras, líderes y lideresas sociales.
- Implementar los semilleros RedActiva en las localidades.
- Implementar la segunda fase de la estrategia “diálogos activos por la paz”.

vii. Reportar semestralmente al ministerio del interior el estado de la implementación de la política de prevención

- Informe ante el ministerio del interior sobre el estado de la implementación de la política de prevención en el distrito y el desempeño de los indicadores.

viii. Presentar semestralmente informe de rendición de cuentas del PIDPAZ

- Informe preliminar semestral de rendición de cuentas sobre el PIDPAZ.
- Convocar a las organizaciones sociales y órganos de control para presentar informes semestrales de la rendición de cuentas sobre el PIDPAZ.

Con base en el Plan de Trabajo propuesto, se informó que la Secretaría Técnica enviará a las entidades que conforman el Comité Distrital de Prevención la matriz de reporte del PIDPAZ, con el fin de que actualicen las acciones a reportar durante la vigencia. De igual forma, a las entidades invitadas que inician su proceso de reporte se les remitirá la misma matriz, estableciendo una fecha límite para la entrega de la información correspondiente.

Una vez finalizada la presentación, se procedió a verificar el quórum decisorio con base en la participación de los integrantes permanentes presentes en la sesión. Acto seguido, se solicitó la manifestación de voto frente a la propuesta presentada, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros permanentes del Comité Distrital de Prevención con quórum válido.

4.3. Socialización del Informe de Seguimiento a la AT 004-2024

La profesional Jessica Sarai Gómez Blanco, profesional del componente de Alertas Tempranas de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizó la socialización del informe de seguimiento

a la Alerta Temprana 004 de 2024, contextualizando su alcance y exponiendo los principales hallazgos y retos asociados al escenario de riesgo advertido.

Se informó que la Alerta Temprana identificó nueve (9) localidades advertidas, Tunjuelito, Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe, La Candelaria, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos, y veintidós (22) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), evidenciando dinámicas de disputa por el control territorial y procesos de expansión de grupos de delincuencia organizada hacia territorios conurbados a la localidad de Los Mártires, con posterior proyección hacia localidades como Chapinero, Barrios Unidos y Tunjuelito.

Así mismo, se indicó que el 18 de febrero fue publicado el Informe de Seguimiento No. 003-2025 por parte de la Defensoría del Pueblo, en el cual se destacó el trabajo adelantado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y, en particular, la Dirección de Derechos Humanos, en relación con las acciones de prevención y el funcionamiento de la Mesa de Seguimiento a Violaciones de Derechos Humanos y Alertas Tempranas.

Se señaló que el escenario de riesgo estructural identificado en la Alerta Temprana 004 de 2024 plantea desafíos significativos para la acción institucional en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos y protección de las poblaciones en los territorios. En este contexto, la Defensoría del Pueblo reconoció los esfuerzos adelantados por las autoridades competentes, especialmente las del orden distrital, para atender las situaciones de riesgo advertidas.

No obstante, se precisó que las medidas implementadas y aquellas conocidas en el ejercicio de monitoreo no han logrado superar de manera suficiente los factores de riesgo estructural, como el accionar de grupos armados ilegales, ni las condiciones de vulnerabilidad asociadas a la precariedad y a la insuficiencia de factores protectores.

Finalmente, se informó que el nivel de desempeño institucional global fue calificado como medio, destacando que el desempeño de las entidades del orden nacional se ubicó en dicho nivel, mientras que el de las entidades del orden distrital fue valorado como alto frente a los indicadores evaluados. La Defensoría del Pueblo resaltó que la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó medidas relacionadas con la población advertida en riesgo y con los efectos diferenciados del mismo sobre distintos sectores sociales, aunque reiteró la necesidad de fortalecer los espacios de coordinación en materia de prevención, como el Comité Distrital de Prevención y el Sistema Distrital de Derechos Humanos, con el fin de mejorar la respuesta efectiva y la acción preventiva en derechos humanos.

5. Conclusiones y varios

En el marco de este punto, el profesional Joseph Mauricio Zevoooluni Rodríguez, de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (CVPR), solicitó formalmente la elaboración de las actas correspondientes a la tercera y cuarta sesión del Comité Distrital de Prevención del año 2024. Señaló que, en el desarrollo de la estrategia de participación de su entidad, resulta necesario contar con dichas actas como soporte documental del acompañamiento realizado por la CVPR en esta instancia.

Por su parte, el profesional Juan Felipe Ogliastri Turriago, delegado de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó la corrección del acta correspondiente a la tercera sesión del Comité Distrital de Prevención, con el fin de subsanar algunas imprecisiones identificadas. Indicó que, una vez efectuados los ajustes requeridos, se procederá con la firma de las actas de la tercera y cuarta sesión, así como con la validación de los informes de seguimiento correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2024.

6. Compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Consultar con la oficina de análisis de información si se cuenta con información sobre amenazas a defensores, violencia intrafamiliar y Trata de Personas.	Erika Santana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Segunda sesión ordinaria
2. Convocar una mesa de trabajo interinstitucional (SDSCJ, MEBOG y FGN) con el fin de priorizar la información estadística requerida para el análisis, seguimiento y formulación de acciones frente a los escenarios de riesgo identificados.	Carolina Cortés Sandra Rojas	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos	Abril de 2025
3. Convocar una mesa de articulación interinstitucional con todos los profesionales técnicos del CDP, para acordar los espacios y mecanismos mediante los cuales se socializará el PIDPAZ, garantizando su apropiación y difusión a nivel distrital y local.	Carolina Cortés Sandra Rojas	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos	Abril de 2025
4. Enviar la matriz del Plan de Acción del PIDPAZ a las entidades que han venido realizando reportes desde el año anterior (SDM, SDSCJ, ACPVR, SDIS y SDG), con el fin de que actualicen las acciones que reportarán para la vigencia 2025. Así mismo, remitir la misma matriz a las entidades convocadas a iniciar el reporte de acciones en el presente año (SDS, SDDE y SCRDE), para que registren las acciones correspondientes a los escenarios de riesgo que les competen.	Carolina Cortés Sandra Rojas	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Derechos Humanos	Abril de 2025
5. Se realizará el envío del acta de la tercera y cuarta sesión del 2024, con los ajustes sugeridos por la SDMujer.	Jessica Gómez	Secretaría Técnica SDG - DDHH	Abril de -2025

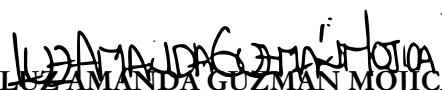
Finalmente, desde la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención se expresó un agradecimiento institucional a todas las personas, entidades e instituciones que, con su participación activa y compromiso, contribuyeron al fortalecimiento de esta instancia de articulación interinstitucional. Se resaltó que su apoyo resulta fundamental para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el Distrito Capital.

Así mismo, se agradeció la asistencia a la Primera Sesión del Comité Distrital de Prevención correspondiente a la vigencia 2025 y se dio por concluida formalmente la sesión.

En constancia, se firma,



JULIANA CORTÉS GUERRA
PRESIDENTA



LUZ AMANDA GUZMÁN MOJICA
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos: Cuarenta y cuatro (44) folios conformados por la presentación del Comité y listado de asistencia.

Proyecto: Sandra Lucía Rojas Garzón – Dirección de Derechos Humanos
Jenny Carolina Cortés Cante. - Dirección de Derechos Humanos
Revisó: Jessica Sarai Gómez Blanco - Dirección de Derechos Humanos
Aleyda Ayala Chavarría - Dirección de Derechos Humanos